

CASTRO, 18 de agosto 2021.-

VISTOS: El Oficio 287/21 de fecha 02.06.2021, el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021, el decreto alcaldicio de disposición general N°499 de fecha 05.08.2021, que detalla las actividades de la Dirección de Cultura y Turismo y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

APRÚEBESE, el contrato de prestación de servicios por actividades enmarcadas en la planificación de la Dirección de Cultura y Turismo, celebrado entre:

ALEXIS RODRIGO TEJEDA IBACACHE,

NELSON EMILIO CASTRO PINTO,

LUIS ANTONIO CÁRDENAS BARRIENTOS,

ROBERT ALEXIS SALGADO RIQUELME,

OSVALDO RICHARD URIBE MONTIEL,

JOSÉ SANTOS VARGAS GUENUL,

LUIS ARNOLDO COLIVORO MANQUEMILLA,

JAIME EDUARDO SOTO MELEHUECHUN,

JOSÉ FRANCISCO VARGAS HERNÁNDEZ

JOSÉ EDUARDO GÓMEZ MUÑOZ,

TERESA DEL CÁRMEN BARRÍA CÁRCAMO,

ALEJANDRA DEL CÁRMEN TEIGUEL ALARCÓN,

LUIS MARCELO BUSTAMANTE STANGE, y la Ilustre Municipalidad de Castro, representada por su alcalde don **JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA,**

Los gastos en los que se incurra en los presentes contratos por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N°215.21.04.004 y pertenecen al centro de costos 06.06.04.

El texto de los contratos se entiende enteramente reproducido y forman parte íntegramente del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/MSG/dhv

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Dirección de Administración y Finanzas.